



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15476

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 19-10-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 23-10-2018

Folio: 2018-15476
Certificado de ingresos: 2018-372968

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA ALEJANDRA RIVAS MEDINA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 112-028-012

Propietario: MARIA ALEJANDRA RIVAS MEDINA

Domicilio: CALLE BERNAL DIAZ DEL CASTILLO 105 COLONIA PARQUES DE SAN FELIPE -AMPL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.80	0.00		481.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.80	0.00		96.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.80	0.00		96.40
TOTALES			0.00	119.60	0.00		\$ 674.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-10-2018 14:50:48

Dirección: null

Usuario:

302c0214082c5b7adf789bef217b51a911dfe97454b812db02146e4d2af23635354f443bb16debff9aa18458cb3a